

2. BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL QUE REALICE, CON CARÁCTER TEMPORAL, EL SERVICIO DE TELEFONISTA EN LA CONSERJERÍA DEL COLEGIO MAYOR DE LA FUNDACIÓN SEPI.

PRIMERA.- Plazas convocadas

La Fundación SEPI convoca una plaza para el puesto de telefonista en la conserjería del colegio mayor de la Fundación SEPI, situado en la Avenida de Gregorio del Amo nº 2, 28040 Madrid.

El contrato será laboral, de interinidad, de carácter temporal, al objeto de sustituir a un trabajador de baja por enfermedad en el citado centro.

La jornada de trabajo será de 37,5 horas semanales en horario de lunes a viernes de 15:30h. a 22:30h.

Las condiciones retributivas son:

- Salario base: 900,68 €/mensuales
- Complemento. 134,08 €/mensuales
- Plus de transporte. 43,83 €/mensuales

Dicha retribución se hará efectiva en catorce pagas, en su caso.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad:
 - a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados con la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - b) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles o nacionales de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la normativa sobre la circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de esa edad que vivan a sus expensas.
 - c) Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en estado de legalidad, siendo

titulares de un documento que les habilite a residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en las situaciones de residencia temporal, de residencia permanente o de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

- Ser mayor de edad y tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de procedencia, el acceso a la función pública.

Los requisitos establecidos para participar en el proceso de selección deberán poder acreditarse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- Presentación de solicitudes

Los interesados deberán hacer llegar su solicitud al Colegio Mayor Fundación SEPI, Avda. de Gregorio del Amo, nº 2, 28040 Madrid, por alguno de los siguientes medios:

- Directamente, en la secretaría del colegio mayor (en horario de lunes a viernes de 9:00 horas a 18:00 horas)
- Por correo ordinario o certificado dirigido a dicha secretaría.
- Por correo electrónico a la siguiente dirección: cmusepi.cm@funep.es

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 13:00 horas del día 15 de octubre de 2010, pudiendo ser ampliado por la Fundación SEPI en función de las candidaturas presentadas.

A la solicitud se acompañará:

- a) Una fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte.

Salvo los españoles, los candidatos incluidos en el primer párrafo del apartado a) de la base Segunda que residan en España, además de la fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, una fotocopia de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.



FUNDACIÓN

Los incluidos en el apartado b) de la base Segunda, además de la fotocopia del pasaporte, una fotocopia del visado y, en su caso, de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea o del Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge o, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los incluidos en el apartado c) de la base Segunda, además de la fotocopia del pasaporte en vigor, una fotocopia del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y residencia.

- b) Fotocopia de la tarjeta con el número de afiliación a la Seguridad Social.
- c) En caso de no encontrarse trabajando, fotocopia de la tarjeta de inscripción en el INEM.
- d) Documentación acreditativa de la formación, méritos o trabajos que el candidato desee que se valoren en el proceso de selección.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieren advertirse en las solicitudes, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

CUARTA.- Órgano de selección

El órgano de selección estará compuesto por el director o el subdirector del colegio mayor y el jefe de secretaría del citado centro.

QUINTA.- Proceso de selección

Se valorarán los méritos profesionales o de formación presentados por los candidatos de conformidad con las bases de la convocatoria.

Una vez ponderados los méritos de los candidatos se realizará una entrevista personal orientada a la valoración de la formación capacitación y experiencia exigida, que permita evaluar su grado de adecuación al puesto. Las entrevistas se realizarán entre los días 18 y 21 de octubre de 2010, entre las 9:00 y las 13:00 horas.

El órgano de selección propondrá a la dirección de la Fundación, el candidato que, en aplicación del baremo establecido y a juicio motivado del citado órgano, reúne las características más adecuadas para asumir las funciones y cometidos del puesto de trabajo.

SEXTA. Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección se efectuará conforme al siguiente baremo:

1. Por la experiencia justificada: Hasta 10 puntos, a intervalos de 0,50.
 - Destacable: Entre 8 y 10 puntos
 - Razonable: Entre 5 y 8 puntos
 - Poca: Entre 1 y 4,5 puntos
 - Sin experiencia: 0 puntos
2. Por la capacidad estimada para desarrollar el trabajo:
 - Entre 0 y 10 puntos, a intervalos de 0,25.
3. Por la capacidad estimada para integrarse en el equipo de trabajo:
 - Entre 0 y 10 puntos, a intervalos de 0,25.
4. Por el interés expresado por el candidato: Hasta 5 puntos, a intervalos de 0,25.
 - Alto: Entre 4 y 5 puntos
 - Normal: Entre 2,5 y 3,75 puntos
 - Poco interés: Entre 1 y 2,25 puntos
 - No le interesa: 0 puntos

Finalizada esta fase, se determinará la relación final de candidatos seleccionados. Los candidatos que no hayan obtenido plaza constituirán una bolsa de candidatos en reserva, cuya vigencia será de seis meses.

En caso de que no fuese posible localizar al candidato seleccionado o que, habiendo sido citado en debida forma, no se presentase en el día y hora indicados para la toma de posesión del puesto de trabajo, se ofertará la contratación al candidato que haya obtenido la siguiente mejor valoración en el procedimiento de selección, y así sucesivamente, hasta la cobertura de la plaza ofertada.

Madrid, 8 de octubre de 2010
Dirección de Administración y Recursos